

México DF a 19 de diciembre de 2014

Estimado Usuario,

En virtud del reciente anuncio hecho por las autoridades respecto a que en 2015 se aplicará solamente un ajuste en el precio del Diésel a principio de año, le informamos que en los próximos días cambiaremos la forma de aplicar el “Ajuste Temporal en el Descuento a las Tarifas Registradas ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT)”, esquema vinculado a los incrementos del Diésel que se han registrado desde noviembre de 2004.

En lo sucesivo estaremos integrando a la tarifa de flete el 85% de dicho ajuste y el 15% remanente se convertirá en el nuevo porcentaje de Ajuste Temporal, de tal forma que el monto total pagado por nuestros servicios de transporte sea el mismo con respecto a lo pagado a los mismos niveles de precio del Diésel y en ningún caso estará por encima de la tarifa máxima registrada ante la SCT.

Como ejemplo ilustrativo:

	Tarifa de Flete	Ajuste Temporal en el Descuento a la Tarifa Registrada ante la SCT	% de Ajuste Temporal en el Descuento	Total de Flete a Pagar
Esquema Anterior	\$ 100.00	\$ 29.00	29.0%	\$ 129.00
Nuevo Esquema	\$ 124.65	\$ 4.35	3.5 %	\$ 129.00

A los niveles de precio del Diésel actuales, el nuevo Ajuste Temporal tendría margen para una caída en el precio por litro de hasta 11.6%, sin embargo si llegase a reducirse el precio del Diésel que le compramos a PEMEX L.A.B. Irapuato por debajo de \$10.43 / litro, procederíamos a realizar una bonificación sobre nuestra tarifa de flete.

Podrá consultar la nueva tabla de Ajustes Temporales en nuestra página de internet www.ferromex.com.mx o contactándonos en el 01800 FERROMEX.

Quedamos a sus órdenes.

Centro Nacional de Servicio a Clientes

Ferromex